

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Resolución No. 2023-004-IAEN-CP

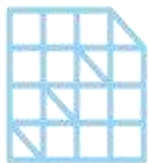
Sra. Mgs. Patricia Mishel Rivera Enríquez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su Disposición General Novena señala que el Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, es la Universidad de Posgrado del Estado, especializada en políticas públicas con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública; desarrollar e implementar conocimientos métodos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las políticas y la gestión pública;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, determina el Sistema Nacional de Contratación Pública y establece los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP, determina que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, determina que: **“Plan Anual de Contratación – PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:**
- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
 - 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
 - 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.
 - 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCNP, determina que: **“Certificación PAC.-** La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS (...);”

Que, el artículo 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCNP, determina que: **“Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.

En el caso de obras públicas, que cuenten con aportes de participación ciudadana, la entidad contratante procederá con su inclusión en los estudios a efectos de delimitar adecuadamente el objeto de la contratación.

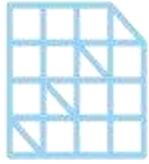
Excepcionalmente, cuando no existan técnicos especializados en la entidad contratante, la máxima autoridad o su delegado, podrá contratar bajo la modalidad de consultoría los estudios previos requeridos para la contratación, lo cual deberá ser considerado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). (...);”

Que, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, en su inciso segundo determina que: **“Para la elaboración del Plan Anual de Contratación-PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación-PAC para entidades contratantes”;**

Que, el artículo 103 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP, dispone: **“Interoperación.** - La información de las partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación-PAC se validará a través de la Interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado”;

Que, la Norma de Control Interno 406-02, contenida en el Acuerdo No. 004-CG-2023, expedido por el Contralor General del Estado, en su segundo inciso señala que **“El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.**

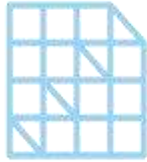
El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan”;



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

- Que,** mediante Decreto Supremo 375-A, publicado en el Registro Oficial No. 84 de 20 de junio de 1972, se crea el Instituto de Altos Estudios Nacionales –IAEN;
- Que,** el Estatuto del IAEN, en el artículo 34 numeral 19 determina que es atribución del Rector del IAEN, aprobar el Plan Anual de Contratación Pública y sus reformas;
- Que,** el Acuerdo No. 2018-002-IAEN-R de 5 de enero de 2018, en su artículo 8, señala que el Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a aprueba las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) y la suscripción de las resoluciones correspondientes;
- Que,** el Acuerdo No. 2018-002-IAEN-R de 5 de enero de 2018, en su artículo 9 literal c), señala que el/la Director/a Administrativo/a tiene como delegación elaborar el plan anual de contratación sobre la base de la programación anual de la planificación, así como las reformas a que hubiere lugar;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 287, de 14 de diciembre de 2021, el Presidente Constitucional de República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, designó al señor doctor Eduardo Patricio Haro Ayerve como Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN;
- Que,** mediante acción de personal No. 001-2022 de 03 de enero de 2022, se nombra a la Mgs. Mishel Patricia Rivera Enríquez como Coordinadora General Administrativa Financiera;
- Que,** mediante Resolución del Consejo Académico Universitario Nro. RES-SO-001-Nro.002/2023 de 13 de enero de 2023, se aprueba se aprueba la Programación Anual de la Planificación y el Presupuesto 2023 del IAEN;
- Que,** mediante resolución No. 2023-001-IAEN-CP de 13 de enero de 2023, el señor doctor Eduardo Patricio Haro Ayerve, Rector del IAEN, aprueba el Plan Anual de contratación para el ejercicio fiscal 2023.
- Que,** mediante “INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMA AL PAC”, de 20 de marzo de 2023 elaborado por María Belén Dávila, Técnico y revisado y aprobado por Martha Narváez, Directora de Innovación Tecnológica señala:



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

3. JUSTIFICACIÓN REFORMA

Esta dirección solicita la reforma al PAC debido a la nueva planificación de ejecución del proceso cableado estructurado para el edificio académico ya que es una infraestructura de red de datos que permite, de modo estandarizado, gestionar y utilizar la conectividad de un edificio. Es decir, el cableado contribuye a satisfacer las crecientes necesidades tecnológicas de conectividad para las nuevas áreas que se encuentran en la distribución del nuevo edificio. Este proceso tiene un valor referencial de \$20.000,00 no incluye IVA.

Adicionalmente, se solicita modificar al PAC el nombre de contratación que es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN QUE INCLUYE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED LAN Y WLAN PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES", debido a que se debe detallar el nombre del proceso, como también modificar el periodo de cuatrimestre, ya que una de las condiciones es la entrega de los bienes que será en 150 días.

Referente al proceso de Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión y escáneres se solicita incluir al PAC el CPC Nro. 45180001, ya que corresponde a repuestos, partes y piezas a reemplazar, que esta dentro del mantenimiento correctivo.

Nro.	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.(lit)	U. Medida	Costo U.	V. Total	PERIODO
1	873900011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EDIFICIO ACADÉMICO	1	Unidad	20.000	20.000	C 1
									C 2
									C 3
2	472110215	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN QUE INCLUYE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED LAN Y WLAN PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	1	Unidad	120508,61	120508,61	C 1
									C 2
									C 3
3	871200014	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANERES	1	Unidad	3400	3400	C 1
	451800011	Bien							1



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	AREA FUNCIONAL	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EDIFICIO ACADÉMICO	01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	000	001	1701	530402	002	7001	0060
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN QUE INCLUYE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED LAN Y WLAN PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	000	001	1701	840107	002	7001	0060
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANERES	01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	000	001	1701	530704 530813	002	7001	0060

Que, mediante memorando Nro. IAEN-IA-DIT-2023-0161-M, de 20 de marzo de 2023, la Ing. Martha Lorena Narváez, Directora de Innovación Tecnológica remite a la Directora Administrativa el informe de justificación para la reforma al PAC;

Que, mediante “INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMA AL PAC”, de 20 de marzo de 2023 elaborado por el Ing. Santiago Lema, Especialista de Bienes y Suministros señala:

3. JUSTIFICACIÓN REFORMA

Al momento la Unidad de Bienes no cuenta con un stock suficiente de suministros de impresión (tóners y cilindros) para abastecer a las diferentes unidades administrativas del IAEN; es preciso realizar un proceso de adquisición enmarcado en la normativa de compras públicas (catálogo electrónico).

La adquisición de suministros de impresión (tóner y cilindros) para las impresoras del Instituto de Altos Estudios Nacionales, dará viabilidad al desempeño óptimo de las labores diarias de los servidores, abasteciendo a todas las áreas que cuentan con impresoras; así mismo deben ser adquiridas conforme a los modelos de equipos de impresión que mantiene la institución, siendo estos de calidad y alto rendimiento.

Contando con los suministros de impresión en bodega permitirá el adecuado y correcto funcionamiento de cada una de las impresoras, manteniendo el rendimiento y calidad de cada equipo, objeto de satisfacer la necesidad de cada unidad administrativa del IAEN.

Con el objeto de atender la necesidad institucional conforme a lo antes señalado, se requiere incluir la actividad en el Plan Anual de Contratación – PAC bajo el procedimiento de Catálogo Electrónico del SERCOP, conforme a la siguiente información:



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
389120131061	BIEN	Catálogo Electrónico	<i>ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES</i>	48	Unidad	\$112,06	\$5.378,88	C1 – C2
4524000230	BIEN	Catálogo Electrónico		32	Unidad	\$351,83	\$11.258,56	C1 – C2
389120131076	BIEN	Catálogo Electrónico		9	Unidad	\$115,06	\$1.035,54	C1 – C2
389120131040	BIEN	Catálogo Electrónico		9	Unidad	\$115,93	\$1.043,37	C1 – C2
389120131054	BIEN	Catálogo Electrónico		9	Unidad	\$115,93	\$1.043,37	C1 – C2
389120131027	BIEN	Catálogo Electrónico		9	Unidad	\$115,93	\$1.043,37	C1 – C2
38912013925	BIEN	Catálogo Electrónico		12	Unidad	\$148,40	\$1.780,80	C1 – C2
38912013951	BIEN	Catálogo Electrónico		12	Unidad	\$148,40	\$1.780,80	C1 – C2
38912013975	BIEN	Catálogo Electrónico		12	Unidad	\$104,50	\$1.254,00	C1 – C2
38912013938	BIEN	Catálogo Electrónico		12	Unidad	\$148,40	\$1.780,80	C1 – C2
389120131037	BIEN	Catálogo Electrónico		3	Unidad	\$163,73	\$491,19	C1 – C2
389120131051	BIEN	Catálogo Electrónico		3	Unidad	\$163,73	\$491,19	C1 – C2
389120131063	BIEN	Catálogo Electrónico		3	Unidad	\$159,03	\$477,09	C1 – C2
389120131024	BIEN	Catálogo Electrónico		3	Unidad	\$163,73	\$491,19	C1 – C2
SUBTOTAL							\$29.350,15	
IVA 12%							\$3.522,02	
TOTAL							\$32.872,17	

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	AREA FUNCIONAL	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
530807	000	001	1701	530807	002	7001	0060

Que, mediante memorando No. IAEN-IAP-DADM-2023-0429-M, de 20 de marzo de 2023, el Ing. Santiago Lema, Especialista de Bienes y Suministros, remite a la Directora Administrativa el informe de justificación para la reforma al PAC;

Que, mediante "INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMA AL PAC", de 22 de marzo de 2023 elaborado por la Mgs. Marcel Rodríguez, Especialista de Desarrollo del Talento Humano y aprobado por la Mgs. Giomara Mahauad, Directora de Desarrollo Humano señala:



3. JUSTIFICACIÓN REFORMA

INCLUSIÓN AL PAC – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, CONFORME LO DETERMINADO EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES -IAEN, PERIODO 2023 - MEDIANTE RÉGIMEN ESPECIAL

Con RES-S043-No.0154/2016 de 05 de diciembre del 2016, se expide el Reglamento Orgánico de Gestión por Procesos del Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN, en el cual establece que, la Dirección de Desarrollo Humano tiene como misión *“Gestionar eficientemente el sistema integrado de desarrollo del talento humano del IAEN.”*, y como parte de sus atribuciones y responsabilidades en su numeral 11, determina el: *“Coordinar y elaborar el plan anual de formación y capacitación del personal administrativo.”*

Con Memorando Nro. IAEN-IAP-DDH-2023-0152-M del 16 de enero del 2023, la Dirección de Desarrollo Humano, solicitó a la Mgs. Mishel Rivera, Coordinadora General Administrativa Financiera, la revisión y aprobación del Plan de Capacitación para el personal administrativo del Instituto de Altos Estudios Nacionales 2023.

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. IAEN-IAP-DDH-2023-0152-M, la Mgs. Mishel Rivera, Coordinadora General Administrativa Financiera, dispuso: *“Estimada Directora, una vez aprobado el plan solicito la ejecución de acuerdo a normativa vigente”*.

Así también es importante indicar que, de acuerdo a los resultados de la medición de clima laboral para el periodo fiscal 2022, se verificó como resultado de la pregunta abierta, que los servidores y trabajadores del IAEN requieren **“Capacitaciones para fortalecer los conocimientos”**, información proporcionada por el Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-DGCCO-2022-0996-O.

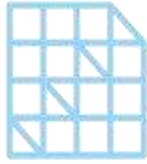
Con Memorando Nro. IAEN-IAP-DDH-2023-0393-M de 23 de febrero de 2023, la Dirección de Desarrollo Humano solicitó a los Decanos de las seis Escuelas Académicas, certifiquen si disponen del personal académico que pueda impartir los temas de capacitación identificados por el personal administrativo que no ofertan las instituciones del sector público de manera gratuita o con el contenido requerido, tomando en consideración los temas constantes en el Plan de Capacitación para el personal administrativo del Instituto de Altos Estudios Nacionales 2023.

Con Memorando Nro. IAEN-ESC-ERI-2023-0121-M de 24 de febrero de 2023, el Dr. Pablo Fernando Garces Velastegui, Decano de la Escuela de Relaciones Internacionales, informó: *“(...) tengo a bien informar que , una vez que el cuerpo docente ha sido consultado, esta Escuela carece la disponibilidad y/o experticia para impartir los temas solicitados.”*

Con Memorando Nro. IAEN-ESC-ESD-2023-0167-M de 28 de febrero de 2023, la Dra. Carla Morena Álvarez Velasco, Decana de la Escuela de Seguridad y Defensa, Subrogante, informó: *“(...) cumpro con señalar que esta escuela no cuenta con personal disponible que pudiera impartir capacitaciones en los diferentes temas administrativos señalados.”*

Con Memorando Nro. IAEN-ESC-EEPSE-2023-0165-M de 28 de febrero de 2023, el Dr. Amilcar Marcelo Varela Enríquez, el Decano de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos encargado, informó: *“(...) los docentes de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos debido a su carga académica y su perfil no tienen disponibilidad para atender con dicha solicitud.”*

Con Memorando Nro. IAEN-ESC-EDJ-2023-0173-M de 01 de marzo de 2023, el Dr. Alex Iván Valle Franco, Decano de la Escuela de Derechos y Justicia, informó: *“(...) en relación al requerimiento de la referencia, cumpro*



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

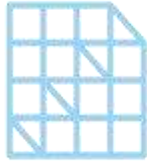
en comunicar que una vez consultados a los docentes de la Escuela de Prospectiva sobre la disposición para capacitar en diferentes áreas administrativas, han confirmado que no cuentan con la experticia para impartir los temas mencionados”

Con Memorando Nro. IAEN-ESC-EGAP-2023-0152-M de 01 de marzo de 2023, el Dr. Milton Alfredo Reyes Herrera, Decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, informó: “(...) según consultal (sic) los docentes de la EGAP, no cuentan con el perfil y/o no cuentan con disponibilidad por agendas ya programadas, por lo cual se excusan para dictar los cursos. Esperamos sinceramente, poder colaborar en futuras ocasiones.”

Con Memorando Nro. IAEN-ESC-EPE-2023-0086-M de 01 de marzo de 2023, el Dr. Cesar Alfonso Ulloa Tapia, Decano de la Escuela de Prospectiva Estratégica encargo, informó: “(...) cumpla en comunicar que una vez consultados a los docentes de la Escuela de Prospectiva sobre la disposición para capacitar en diferentes áreas administrativas, han confirmado que no cuentan con la experticia para impartir los temas mencionados”.

En virtud de lo expuesto, la Dirección de Desarrollo Humano, establece la necesidad de contratación del servicio de capacitación para la ejecución de los temas detectados en el Plan anual de Capacitación para el personal Administrativo del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN correspondiente al periodo fiscal 2023, con el objetivo de actualizar los conocimientos y de esta manera mejorar las competencias y habilidades de los servidores en su puesto de trabajo, mediante el proceso de régimen especial de los siguientes temas:

Nro	CPC	DESCRIPCION CPC	TEMA DE CAPACITACION	UNIDAD	NO. PARTICIPANTES	DURACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESENCIAL	VIRTUAL	OBSERVACION
								17:00-19:30	19:00-21:00	
1	929000014	SERVICIOS DE CAPACITACION EN TEMAS ADMINISTRATIVOS	CONTRATACION PUBLICA	u	4	40 horas	CGAF-DIRECCION ADMINISTRATIVA		X	Los servidores de la Dirección Administrativa ya han seguido cursos relacionados en contratación pública de manera gratuita. Requieren una capacitación donde incluya temas conforme la normativa legal vigente en contratación pública.
2	929000014		GESTION DE LOS SUBSISTEMAS DEL TALENTO HUMANO Y MANEJO Y GESTION DE NOMINA PARA EL SECTOR PUBLICO	u	7	40 horas	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO		X	Los servidores de la Dirección de Desarrollo Humano ya han seguido cursos relacionados con los subsistemas de talento humano de manera gratuita. Requieren una capacitación donde incluya temas conforme la normativa legal vigente en subsistemas de talento humano y nómina enfocadas directamente al sector público.
3	929000014		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	u	2	40 horas	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO		X	Requieren una capacitación donde incluya temas conforme la normativa legal vigente en seguridad y salud ocupacional enfocadas directamente al sector público.
4	929000014		NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)	u	4	40 horas	DIRECCION FINANCIERA		X	No existe una capacitación gratuita en el mercado con esa temática. La Directora Financiera solicitó se capacite en esta temática a los Coordinadores de cada gestión interna de la Dirección.
5	929000014		RECUPERACION DE INFORMACION DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	u	2	40 horas	DIRECCION DE INNOVACION TECNOLOGICA		X	Los servidores de la de Innovación Tecnológica ya han seguido cursos relacionados con ITIL de manera gratuita. No existe una capacitación gratuita en el mercado con esa temática.
6	929000014		RESPALDOS Y RECUPERACION DE PostgreSQL	u	3	40 horas	DIRECCION DE INNOVACION TECNOLOGICA		X	No existe una capacitación gratuita en el mercado con esa temática.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

7	929000014	VIRTUALIZACION Y RESPALDOS DE SERVIDORES CON VMWARE VSPHERE 6.7 Y VEEAM BACKUP & REPLICATION 9.5	u	2	40 horas	DIRECCION DE INNOVACION TECNOLOGICA	X		No existe una capacitación gratuita en el mercado con esa temática.
8	929000014	DERECHO CONSTITUCIONAL	u	4	40 horas	PROCURADURIA	X		No existe una capacitación gratuita en el mercado con esa temática.
9	929000014	MARKETING DIGITAL, REDES SOCIALES Y ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO	u	10	40 horas	DIRECCION DE COMUNICACION		X	No existe una capacitación gratuita en el mercado con esa temática.
10	929000014	SISTEMAS KOHA Y DSPACE	u	4	40 horas	DIRECCION DE BIBLIOTECA		X	No existe una capacitación gratuita en el mercado con esa temática.
TOTAL SERVIDORES				42					

Por lo expuesto, se solicita realizar la inclusión en el PAC institucional 2023, para la contratación del servicio de capacitación, conforme lo determinado en el Plan de Capacitación para el personal Administrativo del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN, periodo 2023. mediante régimen especial:

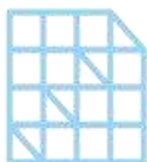
CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
929000014	REGIMEN ESPECIAL	REGIMEN ESPECIAL	Contratación del servicio de capacitación, conforme lo determinado en el Plan de Capacitación para el personal Administrativo del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN, periodo 2023.	1	1	12000.00	12000.00	2023

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	AREA FUNCIONAL	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
01	000	001	1701	530612	002	7001	0060

INCLUSIÓN AL PAC – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL IAEN - MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO

A través del Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, se ha identificado la necesidad de adquirir equipos de protección personal y ropa de trabajo, para los servidores públicos, que, por la naturaleza de sus actividades laborales, se encuentran expuestos a diferentes factores de riesgo, que tienen el potencial de generar daños en su salud e integridad, en el caso de suscitarse un accidente de trabajo, dicha adquisición permitirá dotar de condiciones adecuadas de seguridad ocupacional, y permitirá mitigar las consecuencias. Adicionalmente, permitirá a la institución cumplir con la normativa aplicable a la prevención de riesgos laborales, así como al vigente Reglamento de Higiene y Seguridad interno.

Por lo expuesto, se solicita realizar la inclusión en el PAC institucional 2023, para la adquisición de los siguientes bienes mediante catalogo electrónico:



CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL - SIN IVA	PERIODO
295100015	Bien	Catalogo Electrónico	BOTIN DIELECTRICO CUERO HIDROFUGADO	9	PAR	67,77	609,93	2023
279920117	Bien	Catalogo Electrónico	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	24	PAR	1,35	32,4	2023
881220011	Bien	Catalogo Electrónico	CHALECO TIPO SAFARI-PERIODISTA	55	UNIDAD	21,99	1209,45	2023
881220014	Bien	Catalogo Electrónico	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	6	UNIDAD	15,67	94,02	2023
881220014	Bien	Catalogo Electrónico	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	6	UNIDAD	12,95	77,7	2023
881220011	Bien	Catalogo Electrónico	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	116	UNIDAD	1,00	116,00	2023
282361227	Bien	Catalogo Electrónico	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)	2	UNIDAD	69,44	138,88	2023

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	AREA FUNCIONAL	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
01	000	001	1701	530802	002	7001	0060

Que, mediante memorando No. IAEN-IAP-DDH-2023-0568-M, de 22 de marzo de 2023, la Mgs. Giomara Mahauad, Directora de Desarrollo Humano remite a la Coordinadora General Administrativa Financiera el informe de justificación para la reforma al PAC;

Que, mediante "INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMA AL PAC", de 22 de marzo de 2023 elaborado por el Ing. Marco Espín, servidor de la Dirección Administrativa señala:

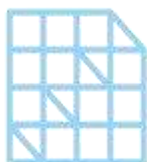
3. JUSTIFICACIÓN REFORMA

La adquisición de Gastos de atención a delegados es una actividad recurrente y de suma importancia para el Instituto de Altos Estudios Nacionales, para cumplir con los objetivos institucionales, razón por lo cual se requiere realizar la reforma de inclusión al PAC para la contratación del Servicio de Gastos de atención a delegados para las Autoridades, Servidores, Docentes e Investigadores contratados o invitados (para ponencias, seminarios, cátedras, cursos, otros del Instituto de Altos Estudios Nacionales, a fin de brindarles la facilidad para trasladarse dentro y fuera del país a efectos de cumplir con las funciones oficiales inherentes a sus cargos, en torno a la ejecución y operatividad oportuna de las actividades institucionales.

La misión de la Dirección Administrativa, es satisfacer oportunamente las necesidades institucionales del IAEN, y una de ellas es proporcionar de Gastos de atención a delegados, tanto a nivel nacional e internacional, previa autorización y con la debida planificación, es por ello que la dirección administrativa ha consolidado los requerimientos según la planificación de las Direcciones y Escuelas que cuentan con presupuesto para la provisión de pasajes aéreos.

Gastos de Atención a Delegados:

CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
631100012	Servicio	Menor Cuantía	Servicio Hospedaje y Alimentación para	1	Unidad	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	C1 -C2



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

			Docentes e Investigadores Invitados (Para Ponencias, Seminarios, Cátedras, Cursos, Otros) por El Instituto de Altos Estudios Nacionales –IAEN				
--	--	--	---	--	--	--	--

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	AREA FUNCIONAL	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
82	000	001	1701	530307	002	7001	0060
84	000	001	1701	530307	002	7001	0060

Que, mediante correo electrónico de 22 de marzo de 2023, el Ing. Marco Espín, servidor de la Dirección Administrativa, remite a la Mgs. Tannia Gavilanes, Directora Administrativa el informe para la reforma del PAC, en el que consta la inclusión del “Servicio de Hospedaje y Alimentación para Docentes e Investigadores, Invitados (Para Ponencias, Seminarios, Cátedras, Cursos, Otros) por el Instituto de Altos Estudios Nacionales.”

Que, mediante “INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMA AL PAC”, de 27 de marzo de 2023 elaborado por el Mgs. Klever Herrera Llve, Director de Evaluación y Autoevaluación señala:

3. Justificación técnico económica para reforma plan anual de contrataciones

El mejoramiento de la calidad en la educación contribuye al progreso de la sociedad. “La educación de posgrado se constituye en una fuente generadora de competencias que requieren diversos sectores de la sociedad y el alcance de los objetivos de desarrollo” (UNESCO, 2005)

Uno de los principios rectores de la educación superior es el de Pertenencia¹. Su importancia radica en que las Universidades se constituyen en instituciones promotoras del desarrollo nacional, que deben concentrar su esfuerzo en la atención a la demanda académica, para responder a los requerimientos de la sociedad, el mercado laboral y las realidades socioculturales de una localidad y del país. Desconocer el principio de pertinencia para ofertar programas de educación superior alejados de la demanda académica incluso es motivo de sanción a las Universidades.

Por otro lado, el incremento de la demanda de formación en cuarto nivel a nivel nacional implica la necesidad de analizar la oferta generada en las instituciones de educación superior. La oferta académica del Instituto de Altos Estudios Nacionales está compuesta por varios programas de cuarto nivel, entre ellos especializaciones, maestrías de investigación y maestrías profesionalizantes, sin embargo, para mantener la competitividad entre las instituciones de educación superior, es necesario evaluar el posicionamiento y la validez de la oferta académica del IAEN con la finalidad de mantener la continuidad de los programas actuales y la pertinencia de las nuevas propuestas.

Es importante destacar que, desde el año 2015 al 2021 la institución ha concentrado sus estudiantes en 10 provincias² y tiene un porcentaje inferior al 50% de estudiantes matriculados en relación a los que postulan tal y como se detalla a continuación:

(...)



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Al no contar con estudios de demanda actualizados y reales el Instituto de Altos Estudios Nacionales no puede obtener la retroalimentación que requiere para el diseño, rediseño y propuestas de una nueva oferta académica, lo que dificulta atender la demanda de formación de posgrado que requiere la sociedad moderna.

Por consiguiente, para el IAEN es indispensable determinar a través de un estudio de mercado la demanda de los programas de posgrado actuales y de nuevos programas que podría ofertar con proyección a 10 años, esto con el objetivo de establecer que sus programas académicos respondan a la demanda estudiantil y laboral del país, con especial énfasis a las áreas de gobierno y administración pública, acorde a la misión de la Universidad, que conforme a lo dispuesto en la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone textualmente lo siguiente: *“Novena.- El Instituto*

de Altos Estudios Nacionales -IAEN- es la Universidad de Posgrado del Estado, especializada en políticas públicas con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública; desarrollar e implementar conocimientos, métodos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las políticas y la gestión pública.”

Por tanto, los estudios permitirán agregar sustancialmente valor al proceso de definición del programas actuales y futuros, ya que se debe analizar las distintas alternativas que se propongan, seleccionar la mejor y desarrollarla; considerando los antes mencionados aspectos de manera integral.

4. Línea PAC

CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
837000012	Consultoría	Contratación directa	Estudio de mercado para la determinación de la demanda de los programas de posgrado actuales y de nuevos programas que podría ofertar el IAEN con proyección a 10 años.	1	u	63,000.15	63,000.15	CI - C2

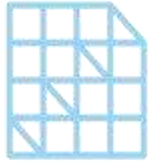
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	AREA FUNCIONAL	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
1	0	1	1701	530601	2	7001	60

Fuente: Dirección Administrativa – correo electrónico institucional amparito.guevara@iaen.edu.ec

Que, mediante memorando No. IAEN-IA-DEA-2023-0214-M, de 27 de marzo de 2023, el Mgs. Klever Herrera, Director de Evaluación y Autoevaluación remite a la Directora Administrativa el informe de justificación para la reforma al PAC;

Que, la Coordinación General Administrativa Financiera para atender los requerimientos institucionales requiere realizar la reforma al PAC 2023 de conformidad a los informes adjuntos;

En ejercicio de lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los artículos 43 y 45 de su Reglamento General, en los artículos 102 y 103 de las Codificaciones y



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Actualizaciones a las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP; y, en el Acuerdo Nro. 2018-002-IAEN-R:

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la tercera reforma al Plan Anual de Contratación – PAC para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN, en interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, con la inclusión de las siguientes actividades:

- CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EDIFICIO ACADÉMICO
- ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN QUE INCLUYE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED LAN Y WLAN PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES.
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANERES.
- ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, CONFORME LO DETERMINADO EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES – IAEN, PERIODO 2023
- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL IAEN.
- SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES E INVESTIGADORES, INVITADOS (PARA PONENCIAS, SEMINARIOS, CÁTEDRAS, CURSOS, OTROS) POR EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES.

Modificar el objeto contractual y el presupuesto referencial de:

- ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO ACTUALES, Y DE NUEVOS PROGRAMAS QUE PODRIA OFERTAR EL IAEN CON PROYECCIÓN A 10 AÑOS.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa que a través de la unidad de Compras Públicas, realice la modificación respectiva conforme a la documentación adjunta; y, proceda con la publicación de la actualización al Plan Anual de Contrataciones-PAC 2023 del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web institucional de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Codificación.

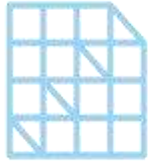
Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa del IAEN y a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente resolución respectivamente.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de marzo de 2023.

Sra. Mgs. Patricia Mishel Rivera Enríquez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Elaborado por:	Amparo Guevara Compras Públicas	
Revisado por:	Tannia Gavilanes Directora Administrativa	